



00000009

GESTION 2011 - 2014

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)

Combapata, diciembre del 2013.

No Activo



COMBAPATA EN SUS 100 Años

00000008

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 – MDC - 2013.**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA.****EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA, POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Combapata, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre del año 2013, procedió a la aprobación de la emisión de una Ordenanza Municipal que **DISPONE APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL, (CAP)** de la Municipalidad Distrital de Combapata.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el Art. 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, estando a lo dispuesto por el primer párrafo del Art. 38 del mismo cuerpo normativo que establece **“El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico.”**

Que, de la misma forma el Art. 28 de la norma precitada establece: **“La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local.”**

Que, de la misma manera el Art. 39 del mismo cuerpo normativo establece: **“Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos...”**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-A-MDC-2013, de fecha 13 de mayo del año 2013, el Concejo Municipal ha procedido a la aprobación del Organigrama Municipal, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Reglamento Interno de Concejo Municipal.

Que, mediante D.S. 043-2004-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal, CAP de las entidades de la Administración Pública, cuya finalidad es que los CAP de las instituciones públicas, contengan una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la Administración Pública que establece la Ley 27658 Ley Marco de Modernización del Estado.

Que, mediante carta Ingresada en fecha 19 de noviembre del año 2013, la consultora encargada de elaborar los Instrumentos de Gestión Municipal, solicita la aprobación del Cuadro para Asignación de personal.





2011 - 2014
El Pueblo hace la historia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA

Primer distrito Comercial del Sur del Perú

Cuna del Cusqueñismo

Creado por D.L. N° 1640 del 22 de Noviembre de 1912



COMBAPATA EN SUS 100 Años

Que, Informe N° 098-GM-MDC-FMVL-2013, de fecha 12 de diciembre del año 2013, la Gerencia Municipal procede a remitir la propuesta de CAP debidamente visado por la consultoría, por el Asesor Contable y la Asesoría Legal, y solicita su aprobación con Ordenanza Municipal.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP – es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados y conderados en la Estructura Orgánica aprobada y formalizada en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipales y, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Combapata, **SE HA APROBADO**, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) de la Municipalidad Distrital de Combapata que se encuentra contenido en 07 Fojas que como anexo forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la DIFUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL, CONFORME A LEY.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza municipal.

POR TANTO:

MANDO: REGÍSTRE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil Trece



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS.

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

Ana María Tapia Quispe
C.P.C.
MAY 2017



SECTOR : GOBIERNO LOCAL

I. ORGANOS DE GOBIERNO

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación del Cargo		Observaciones
					O	P	
CARGO Clasificado							
	ALCALDIA						
1	ALCALDE DISTRITAL	080603-01	FP	1	1		Eleccion Popular
2	SECRETARIA II	080603-02	SP-AP	1	1		Vacante
TOTAL CARGOS DE LA UNIDAD ORGANICA				2	1	1	

II. ORGANOS DE ALTA DIRECCION

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación de Plaza		Observaciones
					O	P	
CARGO Clasificado							
3	GERENTE MUNICIPAL	080603-03	EC	1	1		Cargo de Confianza
4	SECRETARIA I	080603-04	SP-AP	1	1		Vacante
TOTAL CARGOS DE LA UNIDAD ORGANICA				2	1	1	

ORGANO DE CONTROL INTERNO

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación de Plaza		Observaciones
					O	P	
CARGO Clasificado							
5	AUDITOR II	080603-05	SP-DS	1	1		
TOTAL CARGOS DE LA UNIDAD ORGANICA				1	1	1	

III. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación de Plaza		Observaciones
					O	P	
ASESORIA LEGAL							
CARGO Clasificado							
6	ABOGADO III	080603-06	SP-EJ	1	1		
TOTAL CARGOS DE LA UNIDAD ORGANICA				1	1	1	

00000006



N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación de Plaza			Observaciones
					O	P		

OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

16	TECNICO ADMINISTRATIVO III	080603-16	SP-AP	1	1			
17	TECNICO ADMINISTRATIVO I	080603-17	SP-AP	1	1			
TOTAL CARGOS DE LA UNIDAD ORGANICA				2	2			

Comasapata
Ana María Tapia Quipe
 C.P.C.
 MAT 2417

V. ORGANOS DE LÍNEA

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación Cargo			Observaciones
					O	P		

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

18	INGENIERO I	080603-18	SP-EJ	1	1			
19	ARQUITECTO I	080603-19	SP-AP	1	1			
20	INGENIERO O ARQUITECTO I	080603-20	SP-AP	1	1			
21	TECNICO ADMINISTRATIVO I	080603-21	SP-AP	1		1	Vacante	
22	TECNICO ADMINISTRATIVO I	080603-22	SP-AP	1	1			
TOTAL CARGOS DE LA UNIDAD ORGANICA				5	4	1		

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación Cargo			Observaciones
					O	P		

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

23	ING. ZOOTECNISTA / AGRONOMO	080603-23	SP-EJ	1	1			
24	TECNICO AGROPECUARIO I	080603-24	SP-AP	1		1	Vacante	
25	TECNICO ADMINISTRATIVO I	080603-25	SP-AP	1		1	Vacante	
26	TECNICO ADMINISTRATIVO III	080603-26	SP-AP	1		1	Vacante	
27	TECNICO ADMINISTRATIVO I	080603-27	SP-AP	1		1	Vacante	
TOTAL CARGOS DE LA UNIDAD ORGANICA				5	1	4		

0000000000



N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación Cargo			Observaciones
					O	P		
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES								
28	TECNICO ADMINISTRATIVO II	080603-28	SP-EJ	1	1			
29	TECNICO ADMINISTRATIVO II	080603-29	SP-AP	1	1			
30	TECNICO ADMINISTRATIVO II	080603-30	SP-AP	1		1	Vacante	
31	TECNICO ADMINISTRATIVO II	080603-31	SP-AP	1		1	Vacante	
32	TECNICO ADMINISTRATIVO I	080603-32	SP-AP	1	1			
33	TECNICO ADMINISTRATIVO I	080603-33	SP-AP	1	1			
34	ABOGADO o BACHILLER EN ABOGADO	080603-34	SP-AP	1	1			
TOTAL DE LA SUB GERENCIA					7	5	2	

ORGANO DESCONCENTRADO

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	Total Necesidad	Situación Cargo			Observaciones
					O	P		
35	TECNICO ADMINISTRATIVO II	080603-35	SP-EJ	1		1		
TOTAL CARGOS DE LA UNIDAD ORGANICA					1		1	

TOTAL GENERAL DE CARGOS EN EL CAP

Total	Ocupados	Previstos
36	21	15

Ana María Tapia Quiñe

Ana María Tapia Quiñe

C.P.C

MAT 2417

00000000

INFORME N° 98- GM- MDC - MDC - FMVL- 2013.

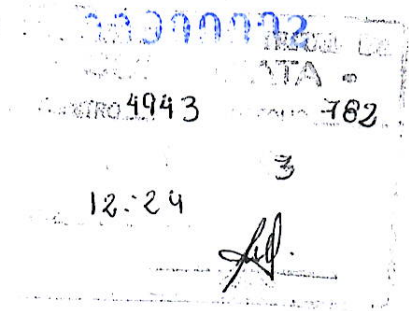
A : Prof. **BERNARDINO TICONA QUISPE**
Alcalde de La Municipalidad Distrital de Combapata

DE : Econ. **FLOR DE MARIA VIVANCO LOVON**
Gerente Municipal

ASUNTO : Solicito Aprobación con Resolución de Alcaldía

REF. : ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-MDC-2011
: ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-MDC-2013

FECHA : Combapata, 12 de diciembre del 2013.



Es grato dirigirme a su Despacho con la finalidad de Informarle que en mérito del Contrato de CONSULTORIA UOA-MDC-2013 que la Municipalidad Distrital Combapata encargó a asesores en gestión pública, actualización de los instrumentos de Gestión Institucional, que se indican a continuación con sus respectivos Anexos:

- Cuadro de Asignación de Personal – CAP (Anexo N° 01).
- Manual de Organización y Funciones – MOF (Anexo N° 02).

Para la elaboración de los documentos en referencia, se aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Las disposiciones que fijan los lineamientos para la elaboración de los acotados instrumentos de gestión y la normatividad que regula los Sistemas Administrativos de las entidades públicas a señalarse en el siguiente numeral y de manera específica y adicional, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (en lo sucesivo LOM), la cual determina una estructura orgánica básica que comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto. Los demás órganos de línea, de apoyo y de asesoría lo determina cada gobierno local.



En tal sentido, la propuesta de la estructura orgánica trata de compatibilizar las competencias y funciones que de manera general establece la LOM con los recursos y la capacidad operativa institucional.

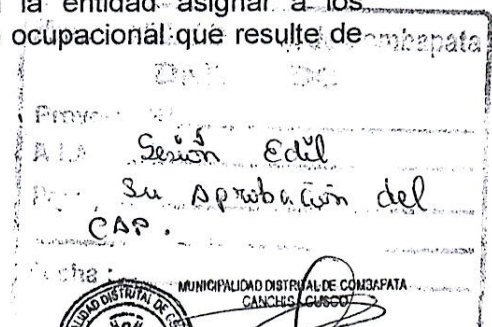
- b) La evaluación del actual Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°005-MDC.2013,, en Sesión de Concejo de fecha, 13 de mayo del 2013, tomado como referente, a fin de ser contrastado con las actuales funciones desarrolladas por la municipalidad y con las disposiciones emanadas del Gobierno Nacional.
- c) De acuerdo a la normatividad que regula el Sistema Administrativo de Personal y bajo los criterios pre establecido, corresponderá a la entidad asignar a los funcionarios y servidores municipales, el nivel y grupo ocupacional que resulte de la correspondiente evaluación:

LEYENDA

FP: Funcionario Publico

EC: Empleado de Confianza

SP-DS: Servidor Público - Director Superior



SP-EJ: Servidor Público Ejecutivo
SP-ES: Servidor Público Especialista
SP-AP: Servidor Público de Apoyo.

10000000

- d) Si bien el personal empleado y obrero están sujetos a diferentes regímenes laborales, público y privado, le son de aplicación los mismos derechos y deberes respecto a la entidad; esto es, salvo lo referente a los asuntos remunerativos y pensionables sobre los cuales existen disposiciones expresas.
- e) Para la Aprobación del CAP por Ordenanza Municipal remito el proyecto de Cuadro de Asignación de Personal – CAP, debidamente visado por el consultor responsable de su elaboración, por el asesor contable y de presupuesto, CPCC Pedro Porcel Bolaños, así como por la Oficina de asesora legal, se adjunta el informes técnico y legal, el Reglamento de Organización y Funciones y su organigrama. y el Proyecto de Ordenanza Municipal correspondiente al gobierno local para que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal CAP (Anexo N° 01). *De acuerdo con el artículo 15º del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y el artículo 9ª de la Ley Orgánica de Municipalidades, el CAP deberá ser aprobado por el **Concejo Municipal mediante Ordenanza.***
- f) En la elaboración del Manual de Organización y Funciones – MOF a nivel de cada unidad orgánica o dependencia y de los respectivos cargos, se consideró los siguientes conceptos: (i) ubicación organizacional, según la estructura orgánica (ii) conformación de la unidad orgánica de acuerdo al Cuadro para la Asignación de Personal – CAP y (iii) detalle de las funciones específicas, las responsabilidades, las líneas de autoridad y de reporte y los requisitos mínimos a nivel de cada cargo.
- g) Para la Aprobación del MOF remito el proyecto del Manual de Organización y Funciones – MOF, debidamente visado por el consultor responsable de su elaboración, por el asesor contable y de presupuesto, CPCC Pedro Porcel Bolaños, así como por la Oficina de asesora legal, se adjunta el informes técnico y legal, el Reglamento de Organización y Funciones y su organigrama.- MOF (Anexo N° 02). *El MOF será aprobado por **Resolución de Alcaldía**, con la opinión favorable de la Oficina de Racionalización o quien haga sus veces.*

Es cuanto se le solicita a usted para los fines pertinentes.

Atentamente



Base Legal

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, publicada el 30/01/2002.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM aprobatorio de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública", publicado el 18/06/2004.
- Directiva N° 001-95-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95- INAP/DNR, Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones – MOF, publicado el 11/06/1995.
- Proyecto del Plan de Desarrollo Concertado de Combapata al 2015.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.